

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE-

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

Dado que la próxima sesión ordinaria coincide con la festividad de viernes santo, se ha adelantado a este viernes, 12 de abril de 2019, la celebración de la sesión, que, aun teniendo el carácter de extraordinaria, incluye puntos propios de las sesiones ordinarias, a los efectos pertinentes.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día dos de abril de dos mil diecinueve se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes a la misma y con la abstención de los concejales que no asistieron.

2.- SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO, EJERCICIO 2019.

En relación con las subvenciones a actividades culturales y deportivas que se desarrollen en el ámbito territorial del Municipio, durante el ejercicio económico de 2019, en base a la Ordenanza Reguladora de las mismas, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de enero de 2005 y publicada en el B.O.P. nº 51, de 15 de marzo de 2005, y su modificación, aprobada por el Pleno el 20 de octubre de 2017 y publicada en el B.O.P. nº 3, de fecha 4 de enero de 2018, se da cuenta de que se han formulado solicitudes por las siguientes Asociaciones, dentro del plazo fijado en dicha ordenanza al respecto.

Las Asociaciones que han solicitado subvención son:

Asociación Cultural “Peña Trinkilín”, de Tordueles
Asociación Jubilados, “Juventudes Bautas”, de Quintanilla del Agua
Asociación Deportiva “A.D. Quintanilla del Agua” de Quintanilla del Agua
Asociación Cultural “El Concejo”, de Quintanilla del Agua

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las peticiones formuladas por cada una de las asociaciones, así como de la propuesta de la Alcaldía, respecto de cada una de ellas, para su consideración por el Pleno corporativo.

D. Leopoldo López, manifiesta que no es partidario de subvencionar la excursión al Coliseum Burgos, puesto que el equipo que juega en dicho Coliseum no es un equipo del municipio.

Por su parte Dña. M^a Concepción Ortega, manifiesta su voto en contra, porque no se tiene en cuenta a las personas mayores, considera que el ayuntamiento debería promover actividades para los mayores.

Sometido a consideración del Pleno las diferentes peticiones formuladas para diversas actividades, por cada una de las Asociaciones citadas, la Corporación, por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez, Dña. M^a Victoria Izquierdo y D. Rufino Jesús Pérez y tres votos en contra correspondientes a D. Leopoldo López, Dña. Concepción Ortega y D. Julio González, ACUERDA aprobar la propuesta de la Alcaldía y:

PRIMERO. - Admitir todas las solicitudes presentadas.

SEGUNDO.- En relación con la petición presentada por la ASOCIACION CULTURAL “PEÑA TRINKILIN”, de Tordueles, se acuerda subvencionar la petición formulada que a continuación se indica junto con el presupuesto considerado y la subvención concedida al respecto.

*Actividades culturales a desarrollar durante el año 2019.- Actividades culturales infantiles y juveniles: teatro, paseo interpretativo, música tradicional etc.. Juegos infantiles, juegos para mayores, exposiciones, juegos medioambientales, etc., según solicitud

Presupuesto considerado..... 1.000,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 50% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Torneo de fútbol sala “Liga Juez” de Burgos (2019-2020)

Presupuesto considerado.....1.200,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 20% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

Se hace constar que los equipos que se subvencionan en la participación de este torneo, han de incluir obligatoriamente en el nombre del equipo inscrito el gentilicio o el nombre de la localidad.

*Trofeo de fútbol de la Diputación Provincial de Burgos (2019-2020)

El importe de la subvención del apartado “Aportaciones Clubes de Fútbol”, que este año asciende a 1.500 €, irá íntegramente y proporcionalmente destinado al/los equipos que este Ayuntamiento inscriba en el Trofeo de la Diputación de Burgos y siempre que aporten justificantes de gastos igual o superior a la cantidad que le/s pudiera corresponder.

* Celebración de la Matanza

Presupuesto considerado.....780,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 10% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*No se subvencionan las solicitudes formuladas relativas a “compra de prensa escrita”, “impresión y envío de calendarios a los socios”

TERCERO.- En relación con la petición presentada por la ASOCIACION DE JUBILADOS “JUVENTUDES BAUTAS”, de Quintanilla del Agua, se acuerda subvencionar las peticiones formuladas que a continuación se indican junto con el presupuesto considerado y la subvención concedida al respecto.

*Celebración martes de Carnaval

Presupuesto considerado..... 90,00 €

Se subvenciona dicha actividad con un 10% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Celebración Día Mujer Trabajadora

Presupuesto considerado..... 310,00 €

Se subvenciona dicha actividad con un 10% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Día de la Madre

Presupuesto considerado..... 150,00.- €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 10% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Excursión Cultural

Presupuesto considerado 800,00 €

Se subvenciona dicha actividad con un 50% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Celebración Día de la Inmaculada

Presupuesto considerado..... 90,00.- €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 10% de dicho presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

CUARTO.- En relación con la petición presentada por la ASOCIACION DEPORTIVA QUINTANILLA DEL AGUA, de Quintanilla del Agua, se acuerda subvencionar las siguientes peticiones formuladas que a continuación se indican junto con el presupuesto considerado y la subvención concedida al respecto.

*Trofeo Juez de Burgos (fútbol sala) (2019-2020)

Presupuesto considerado.....1.450,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 20% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

Se hace constar que los equipos que se subvencionan en la participación de este torneo, han de incluir obligatoriamente en el nombre del equipo inscrito el gentilicio o el nombre de la localidad.

*Tercera San Silvestre Bauta

Presupuesto considerado..... 500,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 15% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*XXXVI CAMPEONATO DE FUTBITO

Presupuesto considerado..... 3.750,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 25% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*II Excursión al Coliseum de Burgos (Basket Burgos)

Presupuesto considerado.....240,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 50% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

Se hace constar que en esta actividad únicamente se ha considerado como presupuesto a tener en cuenta a efectos de la subvención los gastos de carteles y viajes.

*Campeonato de Fontenis

Presupuesto considerado.....650,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 15% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Segunda ruta de senderismo con acampada

Presupuesto considerado.....950,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 15% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

Se hace constar que en esta actividad no se subvencionan los gastos de avituallamiento y comidas

*Campeonato Mundial de Voley

Presupuesto considerado.....450,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 15% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Trofeo anual de la Diputación Provincial de Burgos (2019-2020)

El importe de la subvención del apartado “Aportaciones Clubes de Fútbol”, que este año asciende a 1.500 €, irá íntegramente y proporcionalmente destinado al/los equipos que este Ayuntamiento inscriba en el Trofeo de la Diputación de Burgos y siempre que aporten justificantes de gastos igual o superior a la cantidad que le/s pudiera corresponder.

QUINTO.- En relación con la petición presentada por la ASOCIACION CULTURAL “EL CONCEJO”, de Quintanilla del Agua, se acuerda subvencionar las peticiones formuladas que a continuación se indican junto con el presupuesto considerado y la subvención concedida al respecto.

*Belén Viviente. – (XXVII edición)

Presupuesto considerado.....2.000,00 €

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 50% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

*Ciclismo, Ruta de las Tenadas

Presupuesto considerado..... 350,00€

Se acuerda subvencionar dicha actividad con un 10% del citado presupuesto y en virtud de gasto efectivo justificado

SSEXTO.- En todas las actividades subvencionadas que se anuncien o publiciten deberá hacerse constar expresamente la “Colaboración del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles”, lo cual deberá acreditarse en la justificación de la subvención para poder percibirla.

SSEXTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados indicándoles que, para percibir las subvenciones concedidas, deberán presentar la documentación justificativa señalada en el artículo 11 de la Ordenanza Municipal y dentro del plazo fijado en el artículo 12 de la misma, así como debiendo cumplir el resto de las estipulaciones reflejadas en la citada Ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por este Ayuntamiento. Deberán justificarse tanto los gastos como los ingresos de las diferentes actividades de forma adecuada, con facturas y/o justificantes de pagos, que cumplan las estipulaciones legales vigentes, pues en caso contrario no se podrán tener en cuenta para justificar la subvención a percibir al respecto.

3.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y dado que la próxima sesión ordinaria coincide con festividad de viernes santo, por lo que no se celebrará en la fecha prevista, se ha convocado esta sesión extraordinaria al efecto, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria, que aunque fue extraordinaria se incluyó este punto en el orden del día, celebrada el día 2 de abril de 2019, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.-

Se da cuenta y lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2019, sobre aprobación de diversas facturas y de su correspondiente pago. La Corporación se da por enterada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS.-

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes licencias de obras:

- A Victor Delgado Romero para cambiar ventanas en inmueble situado en C/ Las Pozas, 18 de Quintanilla del Agua
- A Victor Delgado Romero para reforma de cocina y baño en inmueble situado en C/ Las Pozas, 18 de Quintanilla del Agua

- A José Antonio Angulo Pérez para reforma cubierta y fachadas trastero situado en C/ San Miguel, 14 de Quintanilla del Agua, según documentación técnica aportada y condiciones de licencia.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*D. Leopoldo López Tomé, formula los siguientes ruegos y/o preguntas y realiza una serie de consideraciones a la Alcaldía, que se intentan resumir, puesto que el interesado no las formula por escrito:

- Pide al Sr. Alcalde que su Teniente de Alcalde tiene tiempo de pedir perdón por el comentario de la venta de una calle, cuando él era Alcalde, por ser el último pleno ordinario que previsiblemente se vaya a celebrar, si no se verá obligado a iniciar la vía judicial.

- Manifiesta que en esta legislatura no se ha dado información previa de las actuaciones realizadas.

- Manifiesta que en la calle San Miguel, el terreno que está echándose de hormigón, era zona verde.

- Indica que, en la calle de las piscinas, ve que queda una zona sin pavimentar donde viven personas y ruego se proceda sin discriminación ni oscurantismo.

- En la Calle Viñas Bajas se ha hecho un bache, a la altura de Hipólito Pérez, y no está arreglado y se ha colocado una valla en zona de dominio público y pregunta si se está actuando al respecto.

- Las papeleras de madera colocadas son muy bonitas, pero existe peligro de incendio, de arder, y debería tenerse en cuenta.

- En la zona de los lagares, hay edificios en mal estado, con peligro, y no se ha hecho nada.

- En relación con el alumbrado público, manifiesta que se es sectario, se ponen farolas a unos y a otros no.

- Respecto a los caminos, indica que no se han arreglado caminos completos en el municipio, en toda la legislatura, sólo se han arreglado trozos.

- En definitiva, entiende que esta legislatura, ha habido sectarismos y amiguismos.

- Por último, manifiesta que, en este pueblo, San Isidro, ha sido una festividad importante y que la gente es muy mayor y se ve obligada a asistir a los actos de pie, porque no se quiere bajar sillas y pide al Sr. Alcalde que tenga en cuenta que las personas mayores llegan cansadas de la procesión, y baje sillas a los actos de celebración de dicha festividad.

*D. Julio González Cebrecos pregunta en relación con el canon de vertido que se paga por el núcleo de Quintanilla del Agua y entiende que se debería pensar en acometer una depuradora o una decantadora en Quintanilla del Agua, para depurar y reducir el costo de vertido.

*Por último, en este punto del orden del día, el Sr. Alcalde procede a contestar a ruegos y preguntas formuladas en plenos anteriores, dando lectura a escrito que se transcribe literalmente a continuación:

"Con respecto a su pregunta sobre el gasto del jardín de la C/ Hontanares: Este gasto está contemplado en los presupuestos generales dentro del apartado mantenimiento calles y viales. Se ha procedido a su adecuación como consecuencia de la retirada de los pinos que estaban en mal estado y que vd solicitó.

**Con respecto a su pregunta sobre la farola en la zona de El Molino:
Le comunico que este Ayto. no ha pagado ninguna fra referente a dicha obra, ya que ha sido abonada en su totalidad por el propietario de "El Molino". Y no hemos sentado ningún precedente ya que Vd durante su mandato ha estado dando servicios municipales a dicho enclave.*

**Con respecto a su pregunta de la corta de los árboles de las escuelas:
Que debido a su olvido de mantenimiento de los mismos, se ha procedido a su limpieza y poda, ya que algunas ramas representaban un peligro potencial para las personas que por allí transitaban. Solo se ha cortado un árbol que impedía la iluminación de la zona donde se habían ubicado los aparatos de gimnasia.*

**Con respecto a su pregunta sobre el coto de Tordueles:
Este Ayto. está realizando las actuaciones oportunas para la adecuación de dicho Coto y entre la que se encuentra la recogida de firmas.*

**Con respecto a su pregunta sobre las revisiones de bombas de presión:
Se le ha comunicado a la empresa de mantenimiento de las mismas que le avisen en su próxima revisión. "-*

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido todos a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.